

Unidad ChileCompra  
27/08/2009

Nº Interno: 142

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_ /

SANTIAGO,

06080 28.AGO.09

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y adquirir a través de mecanismo de Compra Directa por Proveedor Unico, la renovación anual de suscripción de legislación y jurisprudencia en línea. Solicitado por la Srta. Subdirectora Jurídica, mediante Formulario de Solicitud de Compras de fecha 20 de Agosto de 2009.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Nº 2769, de fecha 25 de Agosto de 2009.
- c) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas artículo 8 letra d y el Decreto Supremo 250/2004 artículo 10 número 4. El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009, dicto la siguiente:



**RESOLUCION**

- 1.- Contrátese con la empresa LEGAL PUBLISHING CHILE LTDA., Rut. 77.532.650-6, lo señalado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ 747.320.- con IVA incluido.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.08.010 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.314.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Contardo*  
DIRECTOR CONTARDO JARAMILLO  
DEPTO. SERVICIOS GENERALES  
SERVIU METROPOLITANO



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento. Contabilidad
- 2.- Subdepartamento. Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

**REFRENDADO**

28 AGO 2009